



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

009

Buenos Aires, 15 FEB 2016

VISTO el Expediente N° 241/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto N°1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de servicio reglamentario de frecuencia mensual de representación técnica, rutina de mantenimiento preventivo-correctivo y asistencia por reclamos de urgencias de UN (1) ascensor instalado en el edificio de la calle Adolfo ALSINA 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de esta Defensoría del Público.

Que a conforme surge de las constancias obrantes se adjuntan las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

Que asimismo luce agregada la Solicitud de Gastos N° 36/2015 que afecta preventivamente un monto de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400), y la constancia de existencia de crédito presupuestario por la diferencia de PESOS TRESCIENTOS (\$300), ambas efectuadas por el Departamento de Presupuesto dependiente de la mencionada DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, por lo que el requerimiento cuenta con la partida presupuestaria pertinente.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la mencionada

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN realizó la convocatoria, invitaciones y publicaciones correspondientes en los términos del Artículo 71 y 73 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que consta Acta de Apertura de Ofertas celebrada el día 13 de enero de 2016 donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, correspondiente a la firma CETINE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71240280-2), agregada a fojas 57/80.

Que el Informe Técnico, emitido por el precitado Departamento de Mantenimiento Edificio y Servicios Generales, concluye que la oferta presentada cumple técnicamente con lo solicitado.

Que el precitado Departamento de Compras y Contrataciones ha emitido un informe, recomienda adjudicar a la oferta presentada por la empresa CETINE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71240280-2), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige al llamado, y resultar conveniente.

Que por las características y monto estimado de la contratación que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el Artículo 56 inciso a), apartado 1) de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN propicia imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por trámite simplificado.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 incisos a) y b) del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 32/2013 de fecha 24 de mayo de 2013, y por el Artículo 2° y su Anexo II de la referida Resolución DPSCA N° 32/2013.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

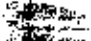
**ARTÍCULO 1º:** Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 2/2016 para la contratación de servicio reglamentario de mantenimiento de UN (1) ascensor instalado en el edificio de la calle Adolfo ALSINA 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con actualización mensual del Libro Digital de Inspección.

**ARTÍCULO 2º:** Adjudicase a la firma CETINE S.A. (C.U.I.T. N° 30-71240280-2) la Contratación de que se trata, por un monto de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS (\$ 20.700), por ajustarse a las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y resultar conveniente en términos económicos y demás condiciones de la oferta.

**ARTÍCULO 3º:** El gasto mencionado precedentemente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º:** Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase al Departamento de Compras y Contrataciones para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  - 009

Lta. CHRISTIAN GIOIELLOMELLA  
P&D Dirección de Administración  
Resolución DPSOA N° 24/2016  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual